



## **ACUERDO DE CONCEJO N°007-2024-AC-MDT**

Tarucachi, 05 de febrero del 2024.

### **VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de febrero del 2024, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, el Informe N° 0016-2024-GPPyMI/GM-MDT, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Informe N° 006-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, sobre confirmación de la incorporación del proyecto "REVALORACION, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE TARUCACHI - TARATA - TACNA" al Presupuesto Modificado Institucional - PIM 2024".

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41º señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es el presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° N°087-2023-AC-MDT, de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) - 2024 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, el cual asciende al monto de S/. 4 236, 308.000 (Cuatro millones doscientos treinta y seis mil trescientos ocho con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 006-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT, de fecha 19 de enero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental solicita la creación de meta y asignación presupuestal para poder elaborar el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURISTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACH, DISTRITO DE TARUCACHI - TARATA- TACNA", presupuesto por el monto total de S/. 474 641. 51, sujeto a modificaciones; con el





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



objetivo de fortalecer e incrementar el Desarrollo cultural y social la población del Distrito de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 0016-2024-GPPyMI/GM-MDT, de fecha 02 de febrero del 2024. la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que se ha incluido al Presupuesto y Modificado Institucional – PIM 2024 de la entidad, el proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURISTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACH, DISTRITO DE TARUCACHI – TARATA- TACNA”, solicitando sea elevado al Concejo Municipal para su confirmación.



Que, en la sesión ordinaria de concejo, luego de tomar en cuenta las consideraciones expuestas, los regidores manifiestan que es viable confirmar la inclusión del proyecto ““FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURISTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACHI” realizada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el periodo de 2024.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFIRMAR la incorporación del proyecto de “REVALORACIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE TARUCACHI – TARATA – TACNA” en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, ponga en conocimiento del presente acuerdo a las instancias correspondientes para su cumplimiento; asimismo, encargar su publicación en la página institucional de la Entidad.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE